



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA EDUCACIÓN

EXPEDIENTE N°: \_\_\_\_\_  
CONICYT

REF.: N° 196.828/2014  
ICHR/FMS

SOBRE RECONSIDERACIÓN DEL  
INFORME FINAL N° 58, DE 2013, DE ESTE  
ORIGEN, SOBRE AUDITORÍA AL FONDO  
DE FOMENTO AL DESARROLLO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

SANTIAGO, 29.OCT.14 \*083907

Se ha dirigido a esta Contraloría General doña María Elena Boisier Pons, Presidenta (S) de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante Comisión o CONICYT, solicitando la reconsideración del informe final N° 58, de 2013, sobre Auditoría al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF, de dicho organismo, específicamente en lo que respecta a los proyectos de investigación indicados en los numerales 1, 2, y 3 de su acápite III, Examen de la Materia Auditada, en atención a la existencia de estudios realizados con anterioridad, por los propios ejecutores o terceros y posible duplicidad de las investigaciones, cuyas conclusiones fueron expuestas en los puntos 2.1 y 2.2, del capítulo IV, relativas a establecer acuerdos con otras instituciones que financien este tipo de proyectos y a reforzar los mecanismos de control en las instancias de formulación, postulación y evaluación para evitar la fragmentación y financiamiento doble.

En dicho contexto, la autoridad recurrente consigna una serie de aclaraciones a los puntos centrales observados, las cuales se fundamentan en la gestión de seguimiento que ha efectuado el FONDEF, así como aspectos que en su oportunidad pudieron, en su opinión, no haber sido debidamente ponderados o indagados por los consultores contratados por este Organismo de Control.

Precisado lo anterior, a continuación se expone el análisis acerca de las materias respecto de las que se ha requerido su reconsideración:

1. Proyecto FONDEF D0811090: "Diversificación acuícola: Innovaciones tecnológicas para la producción de juveniles de Dorado (*Seriola lalandi*) para la macro zona norte"

Acerca de este punto, en el informe en comento, específicamente en el numeral 1.3, del punto 1, acápite III, se observó que se habrían identificado proyectos similares al examinado tratando iguales materias,

AL SEÑOR  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
P R E S E N T E





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA EDUCACIÓN

citándose, entre otros, los casos de los correspondientes a los códigos: D03I1173 y D07I1015, financiados con recursos fiscales concedidos por el FONDEF, así como por el Comité INNOVA Chile, de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO y caudales privados, como el caso de la Fundación Chile.

Sobre el particular, la CONICYT expresa, en esta oportunidad, que no se han realizado las mismas actividades, más bien ha existido una línea de investigación a través de los años y que se traduce en el proyecto D03I1173: “Desarrollo de una tecnología de cultivo para la producción en cautiverio de seriola lalandi en el norte de Chile”, que antecede al indicado y que sienta las bases para el estudio de la tecnología del cultivo de esa especie.

Agrega, que el proyecto D07I1015: “Desarrollo e implementación de las tecnologías de acondicionamiento y reproducción de peces pelágicos: bonito (sarda chiliensis) y dorado (seriola lalandi) en la región de Arica-Parinacota”, abordaba un aspecto del cultivo que correspondía a la engorda, pero no alcanzó a finalizar de acuerdo a los resultados esperados.

Asimismo, indica que a la luz de ello, se aprobó el referido proyecto fiscalizado, en miras a tratar de cerrar ciertos aspectos de la tecnología en análisis que aún se encontraban débiles, de modo que permitieran avanzar en la industria de la seriola, situación que dada la relevancia de procurar una diversificación de especies exportables, también fue considerado por el Comité INNOVA Chile, de CORFO, a través de su “Programa de Diversificación en la Acuicultura”, en completo acuerdo con el FONDEF.

Por lo anteriormente expuesto, añade que siempre se ha privilegiado financiar estudios que agreguen valor a los anteriores, transcribiendo el extracto de la evaluación efectuada para su aprobación donde se indican claramente las razones consideradas, anexando el citado documento.

2. Proyecto FONDEF D06I1077: “Desarrollo de tecnología para el cultivo de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*)”

En el aludido informe final N° 58, de 2013, se advirtió la existencia de proyectos análogos que tratan iguales temas, tales como, los de cultivo de bacalao en Chile cuyos códigos corresponden a: D06I1077, DA09I1003, y DA09I1002, todos del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, de la CONICYT.

Al efecto, la Comisión plantea que esto no es efectivo ya que se estructuró una estrategia de tal forma que en la definición de los objetivos de los nuevos estudios de materias similares se agregue valor a lo ya ejecutado.

Enseguida, describe que el proceso de evaluación del “Programa de Diversificación”, consideró importante financiar dos proyectos de cultivo de bacalao dado que se desembarca en ambos puertos (Puerto Montt y Punta Arenas) y permitía desarrollar tecnología entre los dos puntos, en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA EDUCACIÓN

estrecha colaboración, cómo ha sido el caso durante todo el período de ejecución a instancias del FONDEF. A continuación, al igual que el punto anterior, transcribe las evaluaciones realizadas en la aprobación de ambos proyectos, donde se indican los motivos para su ejecución y su aporte al desarrollo de tecnología en esta materia.

3. Proyecto FONDEF DA09I1001: "Optimización e innovación tecnológica para la reproducción de merluza austral (*Merluccius australis*) y producción de juveniles de esta especie en ambiente controlado"

En relación a este estudio, se consignó, en el documento sujeto a reconsideración, acorde con el informe emitido por el consultor externo, que también se identificaron proyectos similares, tales como los codificados: D986I1046, de 1996; D98I1015, de 1998; D02I1019, de 2002; y D04I1296, de 2004, todos financiados en parte con los aportes del FONDEF y desarrollados por la Fundación Chile, indicando que se estaría trabajando para alcanzar resultados y metodologías ya obtenidas anteriormente.

Al respecto, la autoridad de la Comisión manifiesta que no se está financiando lo ya realizado, toda vez que el último proyecto denominado D04I1296, de 2004: "Operación de escalamiento productivo para el cultivo de merluza austral (*merluccius australis*)", no se alcanzaron los objetivos en forma satisfactoria, por lo que se decidió la continuidad del caso observado.

A su turno, de igual modo que en los numerales precedentes, transcribe un extracto de la evaluación realizada al proyecto en cuestión expresando que si bien se deja en evidencia que se estaría ejecutando paralelamente una investigación relacionada con la aludida especie, queda claro que al ser esta débil y no reproducible, era factible financiar nuevamente el proyecto con tecnología para la reproducción de la merluza.

Seguidamente, menciona que al margen de lo citado para cada uno de los estudios, se dispondrá como medida adicional en los futuros llamados a concurso, incluir como requisito de postulación en las bases, una declaración jurada donde la institución deberá indicar expresamente que la propuesta no ha sido financiada con anterioridad por otra entidad pública. Asimismo, en el acta de adjudicación del Consejo Asesor del FONDEF, se incorporará una declaración que manifieste que se ha efectuado la revisión y verificación de este aspecto en relación a la investigación que se está adjudicando.

Igualmente, añade, que en la actualidad se está trabajando con la Subsecretaría de Economía, Comité INNOVA Chile, de CORFO y el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, para realizar un estudio que permita mejorar la coordinación en la asignación de los recursos para fines de investigación y desarrollo que fomentan las instituciones precitadas.

En relación con los hechos descritos, es dable señalar que, en la especie, esta Entidad de Control efectuó una auditoría destinada a fiscalizar las funciones del servicio, referidas a la administración de los recursos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA EDUCACIÓN

públicos, a través del FONDEF, considerando para tales efectos, la contratación de una consultoría externa, con experiencia en la materia examinada.

En este contexto, el resultado de la revisión en comento concluye que esa entidad debe desarrollar políticas, pautas o medidas a fin de otorgar y controlar la utilización de los fondos. Lo anterior, sin perjuicio de reconocer que en una materia como la analizada, la determinación de la similitud de algunos proyectos adjudicados por el FONDEF con otros seleccionados anteriormente en otros procesos llevados a cabo por otras instituciones públicas es de alta complejidad si no se emplean mecanismos de coordinación, que son posibles de implementar en función de lo dispuesto en el inciso segundo de los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Definido este marco general, cabe señalar que en el caso concreto, en la presentación del servicio de que se trata, no se advierten nuevos antecedentes que permitan modificar las conclusiones referidas en el capítulo III, sobre "Examen de la Materia Auditada", correspondientes a los numerales 1, 2 y 3 del precitado informe final N° 58, de 2013, ya que si bien la autoridad de la Comisión transcribe la fundamentación que se tuvo en consideración en la etapa de evaluación de cada uno de los proyectos observados, se hace presente que esto no acredita que las materias de las investigaciones científicas y tecnológicas realizadas con anterioridad, sean disímiles respecto de aquellas contenidas en los estudios cuestionados, por lo que procede desestimar la reconsideración solicitada sobre tales aspectos, manteniendo las observaciones efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde acoger las medidas anunciadas por la autoridad en orden a mejorar los procesos de evaluación de proyectos y coordinación con otros servicios públicos coincidentes en sus objetivos de financiamiento de tales investigaciones, lo cual será objeto de una próxima auditoría sobre la materia que lleve a cabo esta Contraloría General.

Transcríbese a las Unidades de Seguimiento y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa, de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Contraloría General de la República**  
**Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos****Nómina de Cancelación N° 44078**

Impreso por: Luis Emilio Leon Oyanedel

Fecha: 30/10/2014

**Destino: CONICYT - COMIS. NAC. INV.CIENT.Y TECNO**

N°	Tipo Documento	Número/Año	Servicio	Unidad	Cancelado por:	Fecha Cancelación	Oficio Salida	Resultado
1	CONSULTA	196828/2014	CONICYT - COMIS. NAC. INV.CIENT.Y TECNO	OGP	Luis Emilio Leon Oyanedel	30/10/2014 11:56:31	083907	TRA

© 2014 Contraloría General de la República

